



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

29498-2019

VISTO: La Resolución SC N° 2025/21, dictada por este Tribunal con fecha 12 de noviembre de 2021 por la cual autorizó la realización de una prueba piloto para implementar la utilización de modelos de actos de comunicación accesible en aquellos procedimientos que involucren a personas con discapacidad, adultos mayores y niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento a lo normado en el art. 75 inc. 23 de la Constitución Nacional.

Y CONSIDERANDO: Que en el marco de la experiencia piloto dispuesta, a través de la Dirección Justicia de Paz y el Área de Registros de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y la participación de la Dirección de Mandamientos y Notificaciones se llevaron adelante diversas reuniones con el fin de aunar criterios a partir de la experiencia colectada.

En tal sentido, los órganos involucrados -a través de sus titulares- elevaron diferentes propuestas en pos de adecuar los mentados instrumentos a fin de eliminar las barreras aún existentes en la comunicación que impiden el acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva de las personas con discapacidad, adultos y adultas mayores y niños, niñas y adolescente.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 3971, conforme las modificaciones del Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1.- Hacer lugar a las modificaciones propuestas tal como se desprende de los modelos de comunicaciones accesibles en procedimientos que involucren a personas con discapacidad, adultos mayores y niños, niñas y adolescentes que, como anexo forma parte de la presente.

Artículo 2.- Establecer el día 11 de octubre de 2022 como fecha de inicio de la segunda fase de la prueba piloto autorizada por este Tribunal mediante resolución 2025/21.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese en la página web de esta Suprema Corte de Justicia y comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 28/09/2022 12:38:55 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 28/09/2022 17:24:56 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 28/09/2022 17:41:19 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/10/2022 14:36:37 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/10/2022 15:29:19 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



224700291001321226

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONTIENE 3 ARCHIVOS ADJUNTOS

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 002426


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

F

Fecha de recepción en
Oficina/Delegación/Juzgado de Paz

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**NOTIFICACION PERSONAL
CON INSTRUMENTO ACCESIBLE**

Sello del órgano

**ORGANO:
DOMICILIO DEL ORGANO:**

**NOMBRE DE LA PERSONA A NOTIFICAR:
DOMICILIO:**

Partido y localidad:

Calle:

Nro:

Piso:

Dto:

Unidad:

NOTIFICA(indicar si o no)

Inicio de juicio de determinación de la capacidad jurídica

Revisión art. 40 CCC

Citación a audiencia

Sentencia

Informe interdisciplinario

Otro

PARTICULARIDADES DE LA NOTIFICACIÓN

Carácter Urgente:

Habilitación de días y horas:

Habilitación de firma a ruego:

Habilitación de aplicación de huella digital:

PIEZAS ADJUNTAS:

Instrumento accesible para ser entregado a la persona a notificar:

Copias:

Pautas para notificar y posibilitar una adecuada notificación:

Informe interdisciplinario

MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

**Para su diligenciamiento pase a la Oficina/Delegación de Mandamientos y
Notificaciones o Juzgado de Paz de**

En la Ciudad de

a los

días del mes de

de 2021.

Firma del funcionario/a o profesional interviniente

Señor/a

¡Buen día!

Esta es una **notificación por la que el Poder Judicial** le informa sobre el inicio de un **juicio/trámite/proceso** (según las particularidades de la persona optar por una de las tres opciones) que lo/a involucra llamado:

“NN S/ DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA”

- En ese **juicio/trámite/proceso** (según las particularidades de la persona optar por una de las tres opciones) interviene el Juzgado:
- El nombre del/la Juez/a a cargo es:
- La dirección del Juzgado es:
- El teléfono del Juzgado es:
- El mail del Juzgado es:
- El Juzgado atiende de lunes a viernes desde las 8 a las 14 horas.



MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

En este **juicio/trámite/proceso** (según las particularidades de la persona optar por una de las tres opciones) **se va a determinar su capacidad jurídica**. Esto quiere decir que se va a analizar su capacidad para tomar decisiones o para hacer algunas actividades o actos. Luego de ello se decidirá si usted necesita asistencia por medio de apoyos.

Para eso:

1. **Usted tiene derecho a presentarse en el juicio/trámite/proceso** (según las particularidades de la persona optar por una de las tres opciones), para su resguardo y cuidado. Tiene derecho también a ser parte/participar y dar su opinión (según las particularidades

de la persona optar por una de las dos opciones), ser escuchado, dar su opinión y decirle al Juez/a lo que crea importante.

2. **ES IMPORTANTE QUE NO FALTE a la reunión que se fijará y notificará oportunamente** .Usted tiene derecho a tener un **abogado o abogada /a** que lo ayude en el **juicio/trámite/proceso** (según las particularidades de la persona optar por una de las tres opciones) a presentarse y dar su opinión ante el Juez/a.
3. Usted tiene derecho a tener un abogado o abogada que lo ayude a presentarse en el **juicio/trámite/proceso** (según las particularidades de la persona optar por una de las tres opciones) y dar su opinión ante el Juez/a
4. Este abogado u abogada puede ser pago por usted o se lo puede brindar el Estado en forma gratuita.
5. Si usted no tiene abogado u abogada puede ir a la (indicar Defensoría Oficial/ Secretaría Civil/ o ente que prestará la asistencia), que queda en:
 - Calle
 - Tel
 - Horario de atención:
6. También lo/la van a acompañar y asistir en este **juicio/trámite/proceso** (según las particularidades de la persona optar por una de las tres opciones) un/a Asesor/a
 - Calle
 - Tel
 - Horario de atención:
 -
7. **El/la Juez/a le va a pedir que vaya a su Juzgado para conocerle y hablar con usted.**
8. Puede ser acompañado/a de una persona de su confianza.
9. Ese día el/la Juez/a lo/a va a escuchar y va a hacerle preguntas. El Juez/a lo debe conocer personalmente y por eso **ES IMPORTANTE QUE NO FALTE a la reunión indicada.**

10. Puede preguntarle al Juez/a acerca de este **juicio/trámite/proceso** (según las particularidades de la persona optar por una de las tres opciones), todo lo que no entienda o le genere dudas.
11. También se reunirá de forma presencial o telemática y charlará con un/a psicólogo/a, un/a trabajador/a social y un/a médico/a psiquiatra, que van a ayudar al Juez/a a decidir si usted necesita apoyo o asistencia por medio de otras personas e instituciones para hacer determinadas cosas.
12. Si el/la Juez/a entiende que usted necesita ayuda para tomar algunas decisiones o hacer algunas cosas, usted puede proponer para eso a la o las personas de su confianza.

En resguardo de tus derechos el/la Juez/a decidió “(...)”

QUEDA USTED NOTIFICADO/A. Si después de leer esto usted tiene alguna duda puede acercarse a su abogado o Defensoría para hacerle las preguntas que necesite o, en su defecto, al Juzgado y/o Asesoría.


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

Niño/a, Adolescente.

Buen día!

Esta es una **notificación por la que el Juez/a** te informa sobre el inicio de un **juicio/trámite/proceso** para tu resguardo y cuidado (según las particularidades de la persona optar por una de las tres opciones) llamado:

“” y nos gustaría escucharte.

- En ese **juicio/trámite/proceso** (según las particularidades de la persona optar por una de las tres opciones) interviene el Juzgado:
- El nombre del/la Juez/a es:
- La dirección del Juzgado es:
- El teléfono del Juzgado es:
- El mail del Juzgado es:
- El Juzgado atiende de lunes a viernes desde las 8 a las 14 horas.

En esta “reunión” que **vamos a tener el día.....a hora, te vamos a escuchar y podrás contarnos todo lo que pensas y lo que necesitas.**

Para eso:

1. **Vos tenés derecho a presentarte en el juicio/trámite/proceso** (según las particularidades de la persona optar por una de las tres opciones), ser parte de este, ser escuchado, dar tu opinión y decirle al juez/a lo que creas importante.
2. **ES IMPORTANTE QUE TE PRESENTES EL DÍA DE DE 202.**
3. Tenés derecho a tener un **abogado o abogada, llamada/o “ABOGADO DEL NIÑO”** que te acompañará en el

juicio/trámite/proceso ante el Juez/a (opcional según particularidades del caso y del NNA)

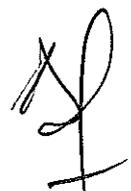
4. También te van a acompañar y asistir en este **juicio/trámite/proceso** (según las particularidades de la persona optar por una de las tres opciones) un/a Asesor/a:

- Calle
 - Tel
 - Horario de atención:
5. Podes ser acompañado/a de una persona de tu confianza.
6. Ese día el/la Juez/a te va a escuchar y va a hacerte preguntas.
7. Podes preguntarle al Juez/a acerca de este **juicio/trámite/proceso** (según las particularidades de la persona optar por una de las tres opciones), todo lo que no entiendas o te genere dudas.
8. También te reunirás – de ser necesario- y charlarás con un/a psicólogo/a, un/a trabajador/a social, que van a ayudar al Juez/a a decidir.

En resguardo de tus derechos el/la Juez/a decidió: “....”

QUEDAS NOTIFICADO/A

Si después de leer esto tenés alguna duda, podes llamar al Juzgado o a la Asesoría o acercarte a las direcciones que antes se mencionaron.



MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia